

BANCO DE ESPAÑA

21075 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 14 al 20 de septiembre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
<i>1 dólar USA:</i>		
Billete grande (1)	90,95	94,36
Billete pequeño (2)	90,04	94,36
1 marco alemán	63,41	65,79
1 franco francés	18,63	19,33
1 libra esterlina	176,80	183,43
100 liras italianas	8,28	8,59
100 francos belgas y luxemburgueses	307,33	318,85
1 florin holandés	56,24	58,35
1 corona danesa	16,38	16,99
1 libra irlandesa (3)	168,15	174,46
100 escudos portugueses	72,40	75,12
100 dracmas griegas	50,96	52,87
1 dólar canadiense	74,19	76,97
1 franco suizo	71,59	74,27
100 yenes japoneses	73,68	76,44
1 corona sueca	17,34	17,99
1 corona noruega	16,03	16,63
1 marco finlandés	20,44	21,21
100 chelines austriacos	900,81	934,59
1 dólar australiano	65,81	68,28
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,63	10,01
100 francos CFA	37,14	38,59
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	0,95	1,00
100 pesos mejicanos	2,47	2,57
1 rial árabe saudí	22,83	23,72
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

21076 RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Humanidades para el segundo ciclo de la Licenciatura de Filología (Sección Gallego-Portugués).

Este Rectorado resuelve ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios:

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión de 25 de septiembre de 1990, acordó homologar el plan de estudios de la Universidad de La Coruña para el segundo ciclo de la Licenciatura de Filología (Sección Gallego-Portugués), que es el mismo aprobado para la Universidad de Santiago por Resolución de 30 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

La Coruña, 30 de julio de 1992.—El Rector, José Luis Meilán Gil.